

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de enero de 1964 por la que se nombra Secretario de la Sección undécima de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid a don José Tola Fernández.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la dirección de la Escuela y con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar a don José Tola Fernández Secretario de la Sección undécima de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, con todos los derechos y prerrogativas que a dicho cargo atribuyen las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de enero de 1964 por la que se dispone el cese de don Antonio Durán Cao en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de La Coruña, agradeciéndole los servicios prestados.

Ilmo. Sr.: Prorrogado para los cursos 1961-62 y 1962-63 el nombramiento del Catedrático jubilado don Antonio Durán Cao como Director de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, cuya vigencia finalizó el 30 del mes de septiembre último.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar el cese del señor Durán Cao en el referido cargo directivo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 16 de enero de 1964 por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de La Coruña a don Antonio Fernández Montells.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio y teniendo en cuenta que está vacante la dirección de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Catedrático don Antonio Fernández Montells para el desempeño del cargo de Director de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, con los derechos económicos y administrativos inherentes al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Exiquio Paredes Tomé, Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Exiquio Paredes Tomé de volver al servicio activo, y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los informes emitidos, ha dispuesto el reingreso al servicio activo de don Exiquio Paredes Tomé, Ordenanza de tercera clase del Departamento, con efectividad administrativa de 1 de los corrientes y económica de la fecha en que se posesione de su cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de enero de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cese de don Rafael Carbonell y Atard en el cargo de Secretario general de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Nombrado Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas el Ilmo. Sr. D. Rafael Carbonell y Atard por Orden de 20 de octubre de 1962 y prevista la supresión, desde el 1 de enero de 1964, del destino de plantilla de Secretario general de esa Dirección General de Minas y Combustibles.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar el cese del señor Carbonell en 31 de diciembre del año en curso como Secretario general de esa Dirección General, para cuyo cargo fué nombrado por Orden de 23 de marzo de 1955, debiendo continuar en el de Inspector general que actualmente desempeña en el Consejo de Minería y Metalurgia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Sargento, vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial dos plazas de Sargento, dotadas en el vigente presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 108.699,36 pesetas anuales, trienios en cuantía triple, dos pagas extraordinarias y demás remuneraciones reglamentarias, se anuncia su provisión a concurso entre Sargentos de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presen-

tación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a la expresada Región.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de la hoja de hechos y servicios.
- Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y